



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00024
QUINTERO, - 8 ENE. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, de fecha 05 de Enero del año 2009, por medio del departamento movilización, solicitan transporte municipal para concurrir el día 07 de Enero del año 2009, a la ciudad de San Antonio, **para participar en una actividad recreativa y de esparcimiento para los socios, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624 no tiene asignado para el día 07 de Enero del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624, para concurrir el día 07 de Enero del año 2009 a la ciudad de San Antonio, para transportar a una delegación **del Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura** y participar en una actividad recreativa y de esparcimiento para los socios, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARÁS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado